



**Junta Municipal**  
MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY



## ORDENANZA N° 010/2.017 J.M.

**“POR LA CUAL SE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL CORRESPONDIENTE A LOS FONDOS DE ROYALTIES Y FONACIDE Y SE REPROGRAMAN LOS FONDOS GENUINOS”.**

**VISTO:** El Dictamen N° 004/17 de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, por la cual se recomienda aprobar la Ampliación del Presupuesto del Año 2017 correspondiente a los Fondos de Royalties y FONACIDE y la Reprogramación de los Fondos Genuinos, solicitado por la Intendencia Municipal mediante Nota IM N° 623/2.017 de fecha 06 de junio de 2017, ingresada a la Junta Municipal bajo el rótulo de Expediente N° 531/2017 de misma fecha.-----

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 51º. Inc. c) de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal” faculta al Intendente Municipal a remitir a la Junta Municipal proyectos de Ordenanzas.-----

**Que,** los Artículos 34º y 35º de la Ley N° 1535/00 “De Administración Financiera del Estado” establece que los Organismos y Entidades del Estado podrán solicitar, en este caso a la Junta Municipal, la Modificación y Ampliación del Presupuesto General de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.-----

**Que,** el Artículo 36º Inc. a) de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal” otorga atribuciones a la Junta Municipal sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de su competencia Municipal.-----

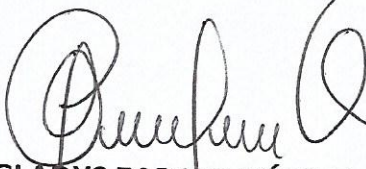
**Que,** existe la necesidad de ajustar Administrativamente algunos Rubros Presupuestarios, exigidos por Ley de acuerdo a la Proyección Presupuestaria que afecta principalmente Recursos Genuinos, tendientes a mejorar y avalar efectivamente algunas acciones que se presentaran a futuro. A continuación detallamos algunos rubros que sufrirán modificaciones Cuantitativas:-----

### **Ampliación y Reprogramación Presupuestaria año 2.017**-----

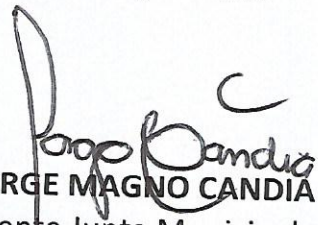
En el Rubro de Royalties, correspondiente al saldo recibido del año 2.016 y parte de lo recepcionado a la fecha la suma de G. 2.420.235.052.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos veinte millones doscientos treinta y cinco mil cincuenta y dos).-----

En el Rubro de FONACIDE, por lo expuesto con anterioridad, la suma de G. 3.090.023.750.- (Guaraníes tres mil noventa millones veintitrés mil setecientos cincuenta).-----

Del Rubro 100 Gastos Corrientes, G. 2.614.050.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos catorce millones cincuenta mil) por Proyección Natural de Ingresos. La misma incluirá la creación de un nuevo Juzgado de Faltas, debiendo incrementar la categoría D1D a G. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil) y la Contratación de un Adjunto para la misma dependencia, asimismo la supresión de un Rubro de la categoría E3Q y la creación de un rubro con la categoría E68.-----

  
Sra. GLADYS ZARATE GÓMEZ  
Secretaria



  
Ing. JORGE MAGNO CANDIA  
Presidente Junta Municipal



**Junta Municipal**  
MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY



## ORDENANZA Nº 010/2.017 J.M.

Que, el dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio de 2.017, obteniendo la conformidad de la mayoría suficiente de sus miembros para la aprobación.-----

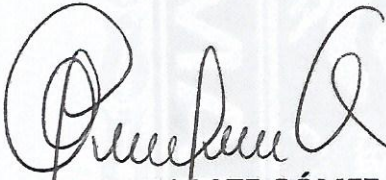
**POR TANTO:** LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

### ORDENA

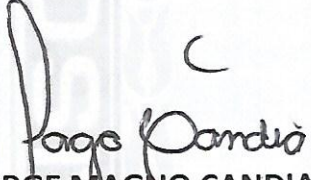
Art. 1º) **AMPLIAR**, el Presupuesto General de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, para el Ejercicio año 2.017 correspondiente a los Fondos de **ROYALTIES Y FONACIDE**, y **REPROGRAMAR** el Presupuesto de los **FONDOS GENUINOS**, conforme a las Planillas que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución -

Art. 2º) **TENGASE POR ORDENANZA**, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 14 DE JUNIO DE 2.017.-

  
Sra. GLADYS ZARATE GÓMEZ  
Secretaria



  
Ing. JORGE MAGNO CANDIA  
Presidente Junta Municipal

